

**RESOLUCION No. 57
Neiva, 22 de septiembre de 2022**

El Secretario Jurídico de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones legales y estatutarias, por medio del presente acto procede a revertir la transacción identificada con el número de recibo S001093155 correspondiente a la solicitud de renovación de matrícula mercantil realizada a nombre de la señora PAULA LORENA DIAZ HERMANN, identificada con C.C. No. 1.075.245.145, con matrícula mercantil No. 246392 y del establecimiento de comercio denominado ARAS SEGUROS Y ASESORIAS FINANCIERAS con matrícula mercantil No. 318222, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: El día 03 de marzo del año 2022, la señora ZAMBRANO SALINAS ARACELY, identificada con C.C. No. 36.282.843, solicitó ante nuestras ventanillas la renovación de su matrícula mercantil de persona natural No. 338159 y de su establecimiento de comercio TIENDA ZAM con matrícula 338160, acompañando certificación y documentos de su contadora, la señora PAULA LORENA DIAZ HERMANN.

SEGUNDO: Al momento de radicar el trámite antes mencionado, por error, se generó el Formulario del Registro Único Empresarial y Social (RUES) y el cobro a nombre de la señora PAULA LORENA DIAZ HERMANN, identificada con C.C. No. 1.075.245.145, con matrícula mercantil No. 246392 y el del establecimiento de comercio de su propiedad denominado ARAS SEGUROS Y ASESORIAS FINANCIERAS con matrícula No. 318222. Dicho formulario de renovación generado a nombre de la contadora fue firmado equivocadamente por la señora ZAMBRANO SALINAS ARACELY, al no percatarse del error mencionado.

TERCERO: Mediante documento de fecha 25 de agosto de 2022, la señora PAULA LORENA DIAZ HERMANN, identificada con C.C. No. 1.075.245.145, otorgó su consentimiento expreso y por escrito para revertir la transacción correspondiente a la renovación de las matrículas 246392 y 318951 realizada el 03 de marzo de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:



PRIMERO: Reversar la transacción identificada con el número de recibo S001093155 correspondiente a la solicitud de renovación de matrícula mercantil realizada a nombre de la señora PAULA LORENA DIAZ HERMANN, identificada con C.C. No. 1.075.245.145, con matrícula mercantil No. 246392 y del establecimiento de comercio denominado ARAS SEGUROS Y ASESORIAS FINANCIERAS con matrícula mercantil No. 318222.

SEGUNDO: Notificar personalmente a la señora PAULA LORENA DIAZ HERMANN, identificada con C.C. No. 1.075.245.145, a través del correo electrónico pailopus70@hotmail.com.

TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página web institucional www.ccneiva.org

CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



NESTOR FABIAN GOMEZ VANEGAS

Secretario Jurídico.

Proyectó: Martha Jimena Mosquera M.